Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2022-00535

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: WILLIAM CORTÉS
RADICADO: 630014003008-2022-00535-00

Se pone en conocimiento de la parte demandante nota devolutiva emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, Quindío, respecto de la medida de embargo que les fue comunicada por el Despacho, Para el efecto, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** remitir el link del proceso a la apoderada judicial de la parte ejecutante para que se entere del contenido de los documentos, al correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
05 DE OCTUBRE DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Firmado Por:

F.B.A

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bd73e5df33450be0cac90089b2ada60a19d972ec75dd7d88afe102e4ae83e3b**

Documento generado en 04/10/2023 11:50:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica